

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 5 de diciembre de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANEXO 1

SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA, MODALIDAD 7 (ARA/ARE): MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA, PARA EMPRESAS, CONVOCATORIA (2008)

RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS

Núm. Expediente	N.I.F./C.I.F.	Solicitante	Códigos de Exclusión
AREEXP07 EH2301 2008 / 000003	B23388978	ANTONIO CAMPOS SANCHEZ SL	002
AREEXP07 EH2301 2008 / 000002	E23525637	HERMANOS SOTOS CB	002
AREEXP07 EH2301 2008 / 000025	26491666J	SEVILLA MEDINA ANTONIA	002

ANEXO 2

SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA, MODALIDAD 7 (ARA/ARE): MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA, PARA EMPRESAS, CONVOCATORIA AÑO (2008)

CÓDIGOS DE CAUSAS DE INADMISIÓN

Núm. Código	Denominación del documento
000	Solicitud extemporánea.
001	Acción no comprendida entre los conceptos subvencionables.
002	Solicitante no reúne las condiciones para ser beneficiario.
003	Exclusión por duplicidad de la solicitud.
004	Desistimiento voluntario del solicitante.
005	Falta de disponibilidad presupuestaria.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación

Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 223/08-S.

Notificado a: Faycal Dinar Bakkioui.

Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 8, 29640, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Crédito presupuestario:

0.1.19.00.01.29 485.00.31G.7.

0.1.19.00.02.29 484.01.32E.3.

Expediente: (DPMA)524-2008-0000015-1.

Entidad: Asociación al Servicio de la Investigación y la Tecnología ASIT.

Programa: Plan Midas.

Subvención: 99.700,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-0000016-1.

Entidad: Asociación Vive.

Programa: Todas por la Vida.

Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-0000019-1.

Entidad: APA C.P. Manuel Altolaguirre.

Programa: Escuela de Verano Manuel Altolaguirre.

Subvención: 24.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-0000036-1.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.

Programa: Centro Lúdico Educativo Palma Palmilla.

Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-0000039-1.

Entidad: Asociación de Vecinos Palma Palmilla un Nuevo Futuro.

Programa: Normalización de comunidades de propietarios/as en Palma-Palmilla.

Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2008-0000052-1.

Entidad: Liga Malagueña de Educación y Cultura Popular.